

CAMPEONATO DE CANTABRIA DE MONTAÑA

IV
SUBIDA
LIÉBANA
2013

16
NOV



JUNTA VEJINAL
DE GUCAYO DOBRES



REGLAMENTO
PARTICULAR

I - PROGRAMA - HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
18/10/13	20:00	Apertura de inscripciones	Motor Racing Cantabria 687549401 (Chus)
11/11/13	20:00	Cierre de inscripciones	www.Motor-Racing.es
13/11/13	20:00	Publicación de la lista de inscritos	www.Motor-Racing.es www.FCTA.es
16/11/13	08:45 a 11:00	Verificaciones administrativas y entrega de documentación	Estación de autobuses Plaza La Serna (Potes)
	09:00 a 11:30	Verificaciones técnicas: (09:00) Del Nº 1 al 21 (10:00) Del Nº 21 al Nº 40 (10:30) Del Nº 41 al Nº 60 (11:00) Del Nº 61 al último Fin de las verificaciones.	Parking Plaza La Serna (Potes) (frente estación de autobuses)
	11:00	Hora de cierre de carretera	Soberado
	11:45	Public. Autorizados Salida	Oficina permanente
	13:15	Hora limite presentación	Parque de salida
	13:30	Manga libre de entrenamientos	Dobres
	Seguido	Manga oficial de entrenamientos	
	Seguido	1º Subida Oficial	
	Seguido	2ª Subida Oficial	
	19:00	Verificación Final	Plaza de Vega de Liébana
	19:30	Publicación de Resultados	
	20:00	Entrega de Premios	

TABLON OFICIAL DE AVISOS

VERIFICACIONES

Estará situado en la Oficina Permanente de la Prueba

EN CARRERA

En el Ayuntamiento viejo en La Vega

OFICINA PERMANENTE

Desde la apertura de inscripciones hasta el día 11 de Noviembre:

Escuderia Motor Racing Cantabria- 687549401

Desde el comienzo de la prueba hasta el levantamiento del Parque Cerrado de Llegada:

II.- ORGANIZACIÓN.-

Art. 1.- DEFINICIÓN.

MOTOR RACING CANTABRIA organiza la 4ª SUBIDA a DOBRES que se desarrollará el día 16 de Noviembre de 2013.

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo establecido en el C.D.I. (y sus anexos) de la F.I.A., con el Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria, con el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña y con el presente Reglamento Particular.

Este reglamento particular ha sido aprobado por la Federación Cántabra de Automovilismo con fecha :

Art. 2.- COMITE DE ORGANIZACION – OFICIALES.

2.1. Definición

MOTOR RACING CANTABRIA organiza LA 4ª SUBIDA A DOBRES que se celebrará el día 16 de Noviembre del 2013.

2.2. N° visado F.Ct. de A.:

2.3. Fecha:

2.4. Organización: MOTOR RACING CANTABRIA

2.5. Oficiales del Rallye

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:	D. José Manuel Díaz Sañudo	Lic.DCA-07
	Dña.Mercedes Guemes Mena	Lic. DCA-11
	Dña. Mª Rosario Miguel	Lic. DCA-14

DIRECTOR DE CARRERA:	D. Juan Sánchez Gutiérrez.	Lic. DCA-03
----------------------	----------------------------	-------------

Responsable Seguridad:	D. Jesús Aragón Villegas
------------------------	--------------------------

COMISARIOS TECNICOS:

Presidente:	D. Baldomero Corona Arenal	Lic. OCA-15
	D. Juan Sanchez Aparicio	Lic. OCA-04

2.4. Identificaciones

Las identificaciones de los oficiales en funciones son:

LICENCIA DE OFICIAL VISIBLE

Art. 3.- TABLON (ES) DE ANUNCIOS OFICIAL(ES) - MODIFICACIONES.

Todas las modificaciones o disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes a la mayor brevedad posible por medio de complementos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos complementos, así como las resoluciones de los Comisarios Deportivos, citaciones, penalizaciones, etc. serán expuestos en un Tablón de Anuncios que la Organización instalará en la Secretaria de la Prueba.

III -DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 4.- GENERALIDADES.

4.1. Esta prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

- El Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la F.I.A. .
- Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.
- Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
- El presente Reglamento Particular.

4.2. Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A. .

4.3. En el caso de no respetar estas decisiones, toda persona o grupo que organice o tome parte de una competición perderá el beneficio de la licencia que le ha sido atribuida.

4.4. La presente prueba puntúa para los Campeonatos siguientes:

- Campeonato Absoluto de Cantabria.
- Campeonatos de Cantabria de Montaña.
- Copa de Cantabria de Vehículos Carrozados.
- Copa CM (vehículos homologados).
- Campeonato de Cantabria de Escuderías.
- Trofeo Regional Junior Memorial "Cristian López" (Pilotos).
- Trofeo de Cantabria Grupo "N".
- Copa de Cantabria de Propulsión (Pilotos).

Art. 5.- RECORRIDO.

La Prueba se desarrolla en la CA-894 desde Barago a Dobres.

- Salida: Junto camino izda a central hidroeléctrica en CA-894 200 mts pasado fin población Barago
- Llegada: Camino a dcha 100 mts pasado 2º tunel
- Longitud: 5.750 Km.
- Desnivel: 490m.
- Altitud en salida: 633m.
- Altitud en llegada: 966m.
- Pendiente media: 5.79%
- Pendiente máxima: 6.67%

Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales, serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la Organización de la Prueba.

Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

Art. 6.- VEHICULOS ADMITIDOS.

6.1. Pueden tomar parte en el Campeonato de Cantabria de Montaña, los vehículos de los grupos N, A, B y ST.R-FIA, S2000, Kit Car, S-1600, RGT, GT (Artículo 251, 1.1 Anexo J) y los que prevea el C.D.I.

6.2. Además de los grupos expresados en el punto 6.1, se establecen los siguientes:

-Grupo "R-X": Vehículos cuya preparación no se ajusta a las especificaciones de Grupo "N" ni a las de Grupo "A", o que nunca fueron homologados. Los vehículos con homologación F.I.A. caducada serán transferidos automáticamente al grupo "X".

-Vehículos CM – España, procedentes del Campeonato de España de Montaña, conformes a su reglamentación técnica y ficha de homologación expedida por la R.F.E. de A. (Grupo CM – Clase 4).

-Kart de 125 cc y 250 cc (con cambio de marchas).

6.3. Con independencia al grupo al que pertenecen, los vehículos serán clasificados por clases atendiendo al siguiente criterio:

- Clase 1 : Vehículos hasta 1600 c.c.
- Clase 2 : Vehículos de más de 1600 c.c. hasta 2400 c.c.
- Clase 3 : Vehículos de más de 2400 c.c.
- Clase 4 : C-M, Gr.E, C, GT, ST – Otros.

6.4. Los vehículos Kit Car, S.1600, S2000 y RGT serán considerados en todos los casos como CLASE 3. Serán admitidos además en la clase 4 los siguientes vehículos: Los vehículos C-M sin bridas de admisión, serán transferidos automáticamente al Grupo E y no puntuarán para la copa C-M.

6.5. Sobrealimentación: La cilindrada nominal será multiplicada por 1,7 para vehículos de gasolina (excepto R3T) y por 1,5 para vehículos diesel (excepto R3D) y el vehículo pasará a la clase que le corresponda al resultado.

Todos los vehículos, de los grupos "N" y "A", sobrealimentados deben estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor. Todo el aire necesario para la alimentación del motor debe pasar a través de esta brida.

Los vehículos homologados en grupo "N" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm. (Artículo 254.6.1 Anexo J y dibujo 254-4).

Los vehículos homologados en grupo "A" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 34 mm. (Artículo 255.5.8.3 Anexo J y dibujo 254-4).

Los vehículos homologados WRC 1.6 deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm.

Los vehículos del grupo X tracción total homologados desde el 1-01-1997, o que nunca fueron homologados, deberán equipar una brida fijada a la carcasa del turbocompresor de diámetro máximo interior de 36 mm, mantenido sobre una longitud mínima de 3 mm, y de diámetro exterior a nivel de cuello inferior a 42 mm, mantenido sobre una longitud de 5 mm, a cada lado.

6.6. Modificaciones permitidas: Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 254.6.7. y 255.5.8.5. del Anexo "J", el montaje de faldillas según el Artículo 252.7.7. del Anexo "J" y la utilización de cristales tintados de acuerdo con el Artículo 253.11 del Anexo "J", siendo obligatorio el uso de láminas antidesintegración, translúcidas e incoloras en las ventanillas laterales, debiendo permitir la visión del interior del vehículo desde el exterior.

6.7. En las pruebas de Campeonato de España con reglamentación y clases propias, se reclasificarán los vehículos, sólo a efectos de puntuación, según las normas de nuestros Campeonatos, Copas y Trofeos.

6.8. Los vehículos admitidos, al no circular por carreteras abiertas al tráfico, no tienen que estar obligatoriamente matriculados.

Art. 7.- EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

7.1. Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A.

Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

7.2. Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o estas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

7.3. Sólo está permitido utilizar el carburante comercial definido en el Art. 252.8.1 del Anexo "I", exceptuando los especiales previstos en el Anexo "I".

Se podrán realizar tomas de muestras de carburantes para su control, tanto en la salida como en la llegada de los entrenamientos oficiales y de la carrera. El uso de un carburante diferente al autorizado conllevará la exclusión del concursante de la clasificación y una demanda de sanción a la F.Ct.A.

Art. 8.- EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.

8.1. Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans, conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

8.2. Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo pasamontañas, guantes y botines) homologados según las normas FIA.

8.3. La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.

Art. 9.- CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS.

9.1. Será admitida a participar toda persona física o jurídica titular de una licencia de concursante válida para el año en curso.

9.2. El conductor debe obligatoriamente ser titular de un Permiso de Conducir y una Licencia de Conductor valedera para el año en curso que deberán ser presentados en las verificaciones administrativas.

Art. 10.- INSCRIPCIONES.

10.1. Las inscripciones serán admitidas a partir de las 20:00 h del día 18/10/2013: Un participante se considerará inscrito cuando se haya hecho llegar el boletín debidamente cumplimentado antes de las 20.00h del día 21/11/2013.

Forma y lugar de pago: Los derechos de inscripción se abonarán **EN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Los derechos de inscripción serán reembolsados al 100%:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la prueba no se celebrara.
- A los equipos que causen baja y lo comuniquen a la organización antes de la publicación de la lista de inscritos.

10.2. La organización no limita el número de participantes.

10.3. El cambio de vehículo después del cierre de inscripciones no está permitido salvo que el nuevo vehículo pertenezca al mismo Grupo y misma Clase de cilindrada (Art. 06.2) que al vehículo sustituido.

10.4. El cambio de concursante después del cierre de inscripciones no está autorizado. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 del C.D.I.. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

10.5. Las dobles salidas (1 piloto para 2 vehículos o 1 vehículo para 2 pilotos) no están autorizadas.

10.6. Los participantes habrán de observar las siguientes normas cuya contravención acarreará sanciones cuya aplicación será estudiada por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

10.6.1. Una vez concluida cada manga, esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de salida.

10.6.2. Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante el desarrollo de la prueba y especialmente en el retorno a la salida, bajo pena de exclusión.



10.6.3. El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y sin detenerse en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor.

10.6.4. Se evitará en todo momento realizar maniobras que comprometan la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de participantes.

10.6.5. Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de cualquier maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante todo el desarrollo de la prueba y especialmente en el retorno a la salida.

Art. 11.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

11.1. Los derechos de inscripción serán **150€uros.** para todos los participantes que acepten la publicidad optativa (Art. 16.2) facilitada por la Organización. En caso contrario, los derechos de inscripción serán el doble (300 €).

11.2. La inscripción no podrá ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción dentro del plazo fijado en el Art. 10.1.

11.3. Los derechos de inscripción comprenden en todos los casos la prima del seguro de Responsabilidad Civil del concursante y del conductor, así como los números de salida necesarios.

11.4. Los derechos de inscripción serán devueltos íntegramente en el caso de que la inscripción sea rehusada o la prueba sea anulada. El organizador podrá rembolsar hasta un 50 % de los derechos a los concursantes inscritos que, por causa de fuerza mayor debidamente justificada, no pudieran tomar parte en la prueba.

Art. 12.- RESPONSABILIDAD y SEGUROS.

12.1. Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante/conductor es responsable al 100% de él mismo o de sus seguros.

12.2. Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la Prueba, según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento General de Cantabria.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

12.3. El seguro de Responsabilidad Civil del organizador es válido para toda la duración de la manifestación, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta.

12.4. Por el mero hecho de su inscripción en la Prueba, los concursantes y conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o de la carrera, así como en el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, la FEA, la FCT A, los organizadores, los oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

Art. 13.- RESERVAS - TEXTO OFICIAL.

13.1. El organizador se reserva el derecho de completar su reglamento particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva igualmente el derecho de anular o de parar la manifestación en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

13.2. Todas las modificaciones y disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes lo más rápidamente posible por medio de anexos fechados y numerados que serán colocados en el Tablón Oficial de Anuncios (Art. 3).

13.3. Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

IV -OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-

Art. 14.- NUMEROS DE SALIDA.

14.1. Cada participante recibirá del organizador un juego de números de salida que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo durante toda la duración de la Prueba. Los vehículos cuyos números no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida.

14.2. Los números deben conservar en todo momento, su forma, tamaño y composición original.

14.3. La concesión de los números de salida es competencia del Organizador.

14.4. Al finalizar la Prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, o Parque de los Participantes, deberán quitar los números de los vehículos antes de salir a circular por las vías públicas.

Art. 15.- COLOCACION EN EL LUGAR DE SALIDA.

15.1. Presentación: Los pilotos y sus vehículos deberán presentarse en el Parque Pre-carrera y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos media hora antes de la hora de salida. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario establecidos y anunciados que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la Prueba.

15.2. Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden en la fila de salida por lo menos diez minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser excluido de la competición.

Art. 16.- PUBLICIDAD.

16.1. Está permitido colocar publicidad sobre los vehículos, siempre y cuando:

- Sea conforme a la reglamentación F.I.A.
- No sea contraria a las buenas costumbres.
- Los cristales laterales deben quedar libres de toda publicidad.

16.2. El organizador ha previsto las publicidades siguientes:

OBLIGATORIA: Los números de salida.

OPTATIVA: Derechos reducidos (Art. 11.1) en los lugares reservados por la Organización.

Art. 17. SEÑALIZACION - COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

17.1. Tanto durante el transcurso de la Prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los Oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA ROJA: Parada inmediata y absoluta.

BANDERA NACIONAL: Señal de Salida de Carrera.

BANDERA AMARILLA (INMOVIL): Peligro en general, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA (AGITADA): Peligro inmediato, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERAS AMARILLAS (DOS, AGITADAS): Obstrucción muy grave o total de la pista. Prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES: Superficie deslizante, por aceite, agua, gravilla, etc.

BANDERA BLANCA: Presencia en la pista de un vehículo lento o un vehículo de servicio, ambulancias, etc.

BANDERA NEGRA CON CUADROS BLANCOS: Llegada de Carrera.

17.2. Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la R.F.E.de A. .

17.3. Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.

17.4. Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

V- CONTROL ADMINISTRATIVO. VERIFICACION TECNICA.-

Art. 18.- CONTROL ADMINISTRATIVO.

18.1. El control administrativo tendrá lugar en: Centro de Estudios Lebaniegos.

18.2. Los participantes deberán presentarse personalmente en el Control Administrativo.

18.3. Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados:

- Licencias de concursante y conductor.
- Permiso de conducir .
- Pasaporte técnico.

Art. 19.- VERIFICACION TECNICA.

19.1. La verificación técnica tendrá lugar en:

Aparcamiento Plaza la Serna, frente parada de autobuses, en Potes.

19.2. Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

19.3. La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente poder ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.

19.4. Los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas después de la hora prevista para su grupo, podrán ser penalizados incluso hasta la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes/conductores puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor .

19.5. La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

19.6. Al acabar las verificaciones, la lista de participantes admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Anuncios Oficial por la Organización.

VI -DESARROLLO DE LA MANIFESTACION.-

Art. 20.- SALIDA-LLEGADA - CRONOMETRAJE.

20.1. Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, con SISTEMA AUTÓNOMO (reloj con semáforo).

Cada vehículo partirá dentro de su clase y de su grupo. El intervalo mínimo entre las salidas dependerá de la longitud del recorrido. Por motivos de seguridad y a fin de evitar en lo posible los adelantamientos, se tendrá en cuenta en el orden de las salidas los tiempos de entrenamientos por clase y grupo.

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 30 segundos siguientes a la señal del Juez de Salida, serán retirados de la pista y excluidos de la manga.

20.2. Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su grupo ni en un puesto diferente al de su propio dorsal.

20.3. Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

20.4. Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

20.5. Llegada: Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del Parque de Llegada, donde se deberán seguir las instrucciones de los Comisarios.

20.6. El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 de segundo y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, accionando una o dos impresoras. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada este a un metro del haz de la célula.

Art. 21.- ENTRENAMIENTOS.

21.1. Está terminantemente prohibido entrenarse fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales. En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deberán observarse las siguientes normas:

-Sera de estricto cumplimiento las normas de tráfico vigentes.

-Los vehículos utilizados serán de estricta serie.

-Todos los oficiales de la prueba serán a su vez jueces de hecho.

-Cualquier anomalía detectada por los jueces de hecho será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la no autorización a tomar la salida, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión antes del inicio de la prueba.

21.2. Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

21.3. Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

21.4. Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado al menos una manga de entrenamientos. Los casos particulares serán sometidos a los Comisarios Deportivos.

Si por razones excepcionales no puede acabar al menos una manga de entrenamientos, el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos, le podrá autorizar a participar en la Prueba, si el piloto ha tomado parte en esta Prueba en alguno de los tres años anteriores y únicamente si el recorrido no ha sido modificado.

Art. 22.- CARRERA.

22.1. Las mangas de carrera tendrán lugar según el horario detallado por la organización.

22.2. La carrera se disputará a dos mangas, siendo obligatorio tomar la salida en ambas y llevar el vehículo al parque cerrado de final de carrera.

22.3. Servicios de seguridad: según la reglamentación del Campeonato de Cantabria de Montaña.

22.4. El Director de Carrera bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

22.5. Los pilotos tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al Director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

Art. 23.- AYUDA EXTERIOR.

23.1. Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

23.2. Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

VII -PARQUE CERRADO CONTROL FINAL.-

Art. 24.- PARQUE CERRADO.

24.1. Al finalizar la Prueba el recorrido entre la línea de llegada y la entrada al lugar donde este instalado el Parque Cerrado está bajo el régimen de Parque Cerrado.

24.2. Al finalizar la Prueba todos los vehículos clasificados quedarán en el Parque Cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la Prueba).

24.3. El Parque Cerrado final estará situado en la Plaza de Vega de Liébana.

Art. 25.- CONTROL FINAL.

25.1. Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

25.2. Una verificación completa y detallada, previendo el desmontaje del vehículo con secuestro eventual de éste, podrá ser efectuado después de la llegada, a petición de los Comisarios Deportivos actuando de oficio o como continuación de una reclamación.

25.3. Los controles particulares tendrán lugar en el Parque Pre-salidas.

VIII- CLASIFICACIONES RECLAMACIONES APELACIONES.-

Art. 26.- CLASIFICACIONES.

26.1. La clasificación se confeccionará con la suma del tiempo realizado en las dos mangas. (es obligatorio tomar la salida en las dos y llevar el vehículo al parque cerrado de final de la prueba).

26.2. En caso de empate se repartirán los premios y puntos obtenidos entre los empatados.

26.3. Se establecen las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch.
- Clasificación Scratch por Clases.
- Clasificación Scratch Junior, Memorial Cristian López.
- Clasificación Scratch Grupo "N"
- Copa de Cantabria de Carrozados.
- Copa CM (vehículos homologados).
- Copa de Cantabria de Propulsión (Pilotos)

Art. 27.- RECLAMACIONES.

27.1. El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

27.2. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del C.D.I.) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

27.3. La fianza para una reclamación se fija en 500,00.-€uros que se entregarán al Director de Carrera.

La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

27.4. Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.

27.5. El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales. ,

27.6. En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.

La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

Art. 28.- APELACIONES.

28.1. El depósito para una apelación y el plazo se establecen en función a las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

28.2. El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 1.200 €uros. Que se entregarán al Director de Carrera.

IX -TROFEOS. ENTREGA DE PREMIOS.-

Art. 29.- TROFEOS.

29.1. Se entregarán los trofeos según el reparto siguiente:

General Scratch	Grupo "N"
-----------------	-----------

1º Trofeo.	1º Trofeo
2º Trofeo.	2º Trofeo
3º Trofeo.	3º Trofeo

Copa CM	Trofeo JR " C. López"	Carrozados	Propulsión
---------	-----------------------	------------	------------

1º Trofeo.	1º Trofeo.	1º Trofeo.	1º Trofeo.
2º Trofeo.	2º Trofeo.	2º Trofeo.	2º Trofeo.
3º Trofeo.	3º Trofeo.	3º Trofeo.	3º Trofeo.

29.2. Los trofeos no retirados en el día de la celebración de la Prueba quedarán en propiedad del organizador. Ningún trofeo será enviado.

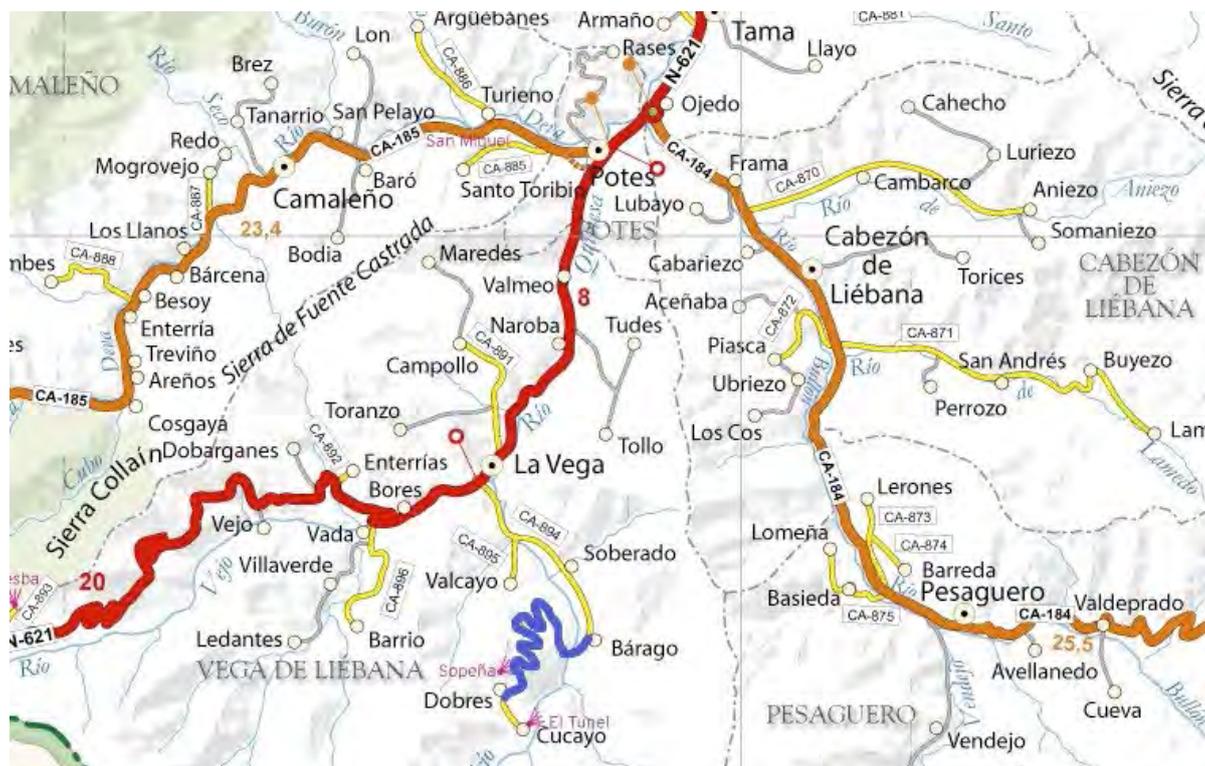
29.4. Todos los premios son acumulables.

Art. 30.- CONSIDERACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS.

30.1. La participación en la entrega de trofeos es una cuestión de honor para cada participante.

30.2. La entrega de premios y trofeos tendrá lugar en la Plaza de Vega de Liébana

REGLAMENTO PARTICULAR



Carretera AUTONÓMICA CA- 894 de Barago a Dobres.

Salida: Junto camino izda a central hidroeléctrica en CA-894, 200 mts. después fin BARAGO

Llegada: Justo pasado 2º tunel, 100 mts. después a la dcha.

Longitud: 5,750 metros.

Desnivel: 490m.

Altitud en salida: 633m. **Altitud en llegada:** 966m.

Pendiente media: 5.79% **Pendiente máxima:** 6.67%

HORARIOS:

21/09/13	13:30	Entrenamientos libres	DOBRES
	Seguido	Entrenamientos oficiales	
	Seguido	1º Subida Oficial	
	Seguido	2º Subida Oficial	

La carrera se disputará a dos mangas, siendo obligatorio tomar la salida en ambas y llevar el vehículo al parque cerrado de final de carrera.

LA CLASIFICACIÓN SE CONFECCIONARÁ CON LA SUMA DEL TIEMPO REALIZADO EN AMBAS MANGAS

REGLAMENTO PARTICULAR



NOTAS DE INTERÉS:

TELÉFONO DE DIRECCIÓN DE CARRERA: 636 71 89 61

UTILIZAR SÓLO EN CASO DE NECESIDAD

Existirá un servicio de grúa con el EXCLUSIVO cometido de intervenir, a requerimiento del Director de Carrera, para DESPEJAR EL RECORRIDO de la prueba con el fin de que ésta pueda desarrollarse con normalidad.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES RESCATAR SUS VEHÍCULOS EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE.